

Santiago, noviembre 17 de 2020

Sres.  
**Organismos Técnicos de Capacitación**  
**Presente**

Se informa a los Otec participantes de la 1era. licitación del Programa Becas Laborales del Otic del Comercio año 2020 que, luego del análisis de las impugnaciones presentadas dentro de plazo por algunas Otec, conforme lo establecen las Bases Administrativas Año 2020 (R.E. N° 396) del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se ha producido un cambio en el listado final de adjudicatarios ya que se rechazan 2 adjudicaciones informadas por errores en sus evaluaciones (CICAL Capacitación y Centro de Capacitación Conecta SpA). Se declara inadmisibles las propuestas del OTEC SyS Capacitaciones Limitada dado que no cumple con los requisitos, establecidos en las Bases. Asimismo, se informa que se acogió una impugnación por haberse acreditado el pago de multas, pero finalmente dicha Otec es declarada inadmisibles por no cumplir con el numeral 5.1.1. N° 5 de las Bases (Reinoso y Vivanco Limitada).

Dado lo anterior, los resultados finales han quedado debidamente rectificadas en carta circular de readjudicación y en Informe Técnico, ambos debidamente publicados en nuestra página web en el link <https://oticdelcomercio.cl/becas-laborales/1-llamado-de-licitacion-becas-2020/resultados-licitacion-1er-llamado-programa-becas-laborales-capacitacion-ano-2020/>

Saludos Cordiales;

Equipo Becas Laborales

